

y dadas de la Casa del Recurrente recuta y
cuas millimetros por cuanto todos los parr
quianos que alumbraban a v. a su estable
cimientos Babem se han retirado por no sufrir
los señores Malos Olores, y enterado el Ayuntamiento
reciente acordó: que es una importuna que
en la Comision publica de esta Villa
para la expedicion de Censos por cuanto es
publico que solo hay dos tablas y que se en
uentran ocupados: que no perjudicando a
Recurrente segun asi lo tiene manifestado la
Junta de Sanidad en sesion de veintinueve de
Agosto ultimo y del que se dio copia al inte
resado, se desecha la presente instancia por
improcedente y que asi se tenga saber al pe
sionario a continuacion del escrito en cuestion.
Acto seguido de cuenta de las Comisiones y un
mero 364 y 370 de 16 y 19 del actual por
la que el gobierno de Provincia remite por
la que el gobierno de Provincia remite por
la primera deya en efecto el acuerdo de este
Ayuntamiento por el que se haia responsable
a la Corporacion que en fecha de Julio de este
ochocientos setenta y seis, acordó encargarse
de la Recaudacion de los Arbitrios Municipales
y por lo seguido que si los Ayuntamientos
anteriores al de Puerto de Julio del setenta

sobre los nombres
de arbitrios
principales otros

